

## SUMARIO

- Sibutramina e incremento de riesgo cardiovascular.
- Información en [www.cofm.es](http://www.cofm.es).
- Verificación de balanzas.
- Encuesta colegiados *on-line*.
- Escritos remitidos durante el último mes.
- Firma en la nueva receta de ISFAS.
- Exclusiones de la oferta del SNS.
- Hurto, robos, atracos e intentos de diversas clases de timos a las farmacias.
- Fábrica Nacional de Moneda y Timbre: Extinción del convenio.
- Desaparición de recetas y sellos.
- Campaña *Sinpapel*.
- Productos dietoterápicos y de nutrición enteral.
- Guía de buenas prácticas para oficina de farmacia.
- Entregas de recetas.

## SIBUTRAMINA E INCREMENTO DE RIESGO CARDIOVASCULAR

Nota informativa de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) a los profesionales sanitarios sobre la revisión del perfil de seguridad de la sibutramina, que está llevando a cabo el Comité de Medicamentos de Uso Humano (CHMP) de la Agencia Europea de Medicamentos (18 diciembre 2009). Disponible desde esa fecha en la sección «Alerta para profesionales sanitarios», en Canal Colegiados de la web ([www.cofm.es](http://www.cofm.es)).

La sibutramina está comercializada en España con el nombre REDUCTIL®, en cápsulas de 10 y 15 mg. Su uso está indicado como terapia complementaria, dentro de un programa integral de control de peso, en pacientes con obesidad o en pacientes con sobrepeso que presenten otros factores de riesgo, como diabetes tipo 2 o dislipidemia.

En esta revisión se están analizando los datos obtenidos en el ensayo clínico SCOUT (*Sibutramine Cardiovascular Outcome trial*). El objetivo principal del estudio fue determinar el impacto del tratamiento a largo plazo con sibutramina sobre el riesgo car-

diovascular. El estudio ha incluido, aproximadamente, 10.000 pacientes obesos o con sobrepeso con enfermedad cardiovascular o diagnóstico de diabetes tipo 2, con al menos un factor de riesgo adicional para enfermedad cardiovascular. Los pacientes fueron asignados aleatoriamente a recibir tratamiento con sibutramina 10 mg/día o placebo, durante un período de 5 años.

De acuerdo con las condiciones de uso autorizadas actualmente para el medicamento, el tratamiento con sibutramina estaría contraindicado en la mayoría de los pacientes incluidos en el en-

(continúa...)

**RECUERDA:** es necesaria la presentación de una receta médica para la dispensación de todos aquellos medicamentos que contengan en su cartón el símbolo  y la leyenda "con receta médica".

sayo clínico.

Entre los resultados principales obtenidos en el estudio, se observa un incremento de riesgo de acontecimientos cardiovasculares graves (como infarto de miocardio o ictus) en los pacientes tratados con sibutramina. Actualmente, se están valorando las implicaciones que estos datos pudieran tener sobre el uso de sibutramina en la práctica clínica habitual, y se espera que dicha evaluación concluya a finales de enero.

Mientras tanto, la AEMPS considera necesario emitir las siguientes recomendaciones sobre el uso

de sibutramina:

- El tratamiento con sibutramina se debe ajustar estrictamente a las condiciones de uso autorizadas.
- Se recuerda que:
  - El uso de sibutramina está contraindicado, entre otros, en pacientes con antecedentes de cardiopatía isquémica, insuficiencia cardíaca congestiva, taquicardia, enfermedad oclusiva arterial periférica, arritmia o enfermedad cerebrovascular (ictus o accidente isquémico transitorio).

- En aquellos pacientes en los que no se obtenga respuesta adecuada en 3 meses (pérdida de al menos un 5% de su peso corporal) se deberá suspender el tratamiento.
- El tiempo de tratamiento no deberá ser superior a un año.

Se puede consultar la ficha técnica y el prospecto de este medicamento en la página web de la AEMPS ([www.aemps.es](http://www.aemps.es)).

Finalmente, se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas a nuestro Centro de Farmacovigilancia autonómico:

Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid.  
Pº Recoletos, 14 - 2ª planta. 28001 Madrid.  
Teléf. 91 426 92 31/17. Fax 91 426 92 18.  
Correo electrónico: [cfv.cm@salud.madrid.org](mailto:cfv.cm@salud.madrid.org).  
[www.seguridadmedicamento.sanidadmadrid.org](http://www.seguridadmedicamento.sanidadmadrid.org).

## INFORMACIÓN EN [www.cofm.es](http://www.cofm.es)

En la web del Colegio tienes a tu disposición un gran volumen de información, permanentemente actualizada, necesaria para llevar a cabo la actividad profesional en la farmacia. En esta ocasión, destacaremos los siguientes contenidos:

- Precios de Referencia 2010  
Normativa y calendario de su entrada en vigor.
- Vacunas frente a la Gripe A (H1N1)  
El último informe publicado sobre sospechas de reacciones adversas asociadas a las vacunas pandémicas frente a la gripe A/H1N1 notificadas al Sistema Español de Farmacovigilancia Humana (correspondiente a las notificaciones recibidas del 9 al 20 de diciembre de 2009). Disponible en la sección «Alerta para profesionales sanitarios» de Canal Colegiados.
- Productos antisépticos a base de alcohol para piel sana autorizados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)  
Nota informativa que incluye la relación de los productos autorizados por la AEMPS a fecha 22 de diciembre de 2009. Disponible en la sección «Alertas para profesionales sanitarios» de Canal Colegiados, en la «Categoría: Otros productos».
- Retiradas de lotes  
Información, prácticamente al instante, de las retiradas de lotes comunicadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
- Medicamentos no sustituibles por el farmacéutico  
La normativa y el listado de los medicamentos afectados.

- Formación continuada del COFM

Toda la información sobre los cursos de próximo inicio.

- Bolsa de trabajo

Ofrece la posibilidad de poner en contacto a quién busca trabajo con quién ofrece trabajo en el sector farmacéutico. Constituye la sección que registra más consultas de toda la web.

- Nomenclátor Oficial

Con los precios de los medicamentos del mes en curso.

- PNT de fórmulas no tipificadas

Todos los «*Procedimientos normalizados de trabajo de fórmulas no tipificadas*», elaborados por los técnicos de la Unidad de Formulación Magistral del COFM, están disponibles en la web colegial (acceder a Canal Colegiados / Servicios Colegiales: Formulación Magistral). Además, puedes solicitar, mediante escrito dirigido a dicha unidad, la elaboración del procedimiento de otras fórmulas no tipificadas que sean de tu interés. Los últimos procedimientos elaborados son:

- Cápsulas de metionina, cistina, sulfato de zinc y biotina.
- Crema de urea, ácido salicílico y mentol.
- Gel de propionato de testosterona.

**Contraseña para acceder a la web colegial**

El acceso a «Canal Colegiados» es restringido. Puedes solicitar tus claves de acceso al departamento de Informática del Colegio (teléfonos 914 068 446 / 447 / 375).

## VERIFICACIÓN DE BALANZAS

Según hemos informado en diversas ocasiones, el Colegio firmó un convenio de colaboración con el Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, con el fin de mejorar los servicios que se vienen prestando a las oficinas de farmacia en el control de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Recordamos que la Orden de 27 de abril de 1999, por la que se

regula el control metrológico del Estado, obliga a realizar verificaciones cada dos años de todos los instrumentos de pesaje no automáticos. Por lo tanto, se debe solicitar la verificación de las balanzas de precisión transcurridos dos años desde su adquisición, después de una reparación o antes de que expire la fecha de validez de la última realizada (ver la letra y los dígitos perforados en la parte inferior de la etiqueta adhesiva de verificación que indican cuándo caduca dicha verificación).

Para solicitar la verificación o notificar la baja de estos instrumentos de pesaje se ha de cumplimentar el **impreso MOD: 1.19**, que está disponible en nuestra web ([www.cofm.es](http://www.cofm.es)), accediendo a Canal Colegiados/Servicios Colegiales/Balanzas (verificación o baja); una vez cumplimentado debe remitirse por fax al Colegio, al número 914 068 495.

## ENCUESTA ON-LINE DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID

**COFM**  
COLEGIO OFICIAL DE  
FARMACÉUTICOS  
de MADRID

Conocer tu opinión es fundamental para poder determinar las líneas de trabajo del Colegio. Para nosotros, es muy importante que respondas a la encuesta. Su cumplimentación se realiza, de forma sencilla, a través de nuestra página web: [www.cofm.es](http://www.cofm.es) (área de "Canal Colegiados").

## ESCRITOS REMITIDOS POR EL COLEGIO DURANTE EL ÚLTIMO MES

- ✓ Circular nº 10/2009 (10.12.09). Asunto: Resolución 984/09 de la Dirección General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos, por la que se actualiza la relación de medicamentos incluidos en el «Programa de Asistencia Farmacoterapéutica a Pacientes Externos en los Servicios de Farmacia Hospitalaria de la Comunidad de Madrid».
- ✓ Carta del secretario (16.12.09) con el resumen de los requisitos que se deben cumplir según la nueva Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad Exterior del Ayuntamiento de Madrid, que afecta a las cruces de las oficinas de farmacia.
- ✓ Carta del presidente (22.12.09) solicitando la cumplimentación de la encuesta para los colegia-
- dos a través de la página web colegial.
- ✓ Carta de la vocal de Titulares de Oficina de Farmacia (diciembre 2009) pidiendo la colaboración con la Guardia Civil en las investigaciones sobre un presunto delito de falsificación de recetas privadas.

## FIRMA EN LA NUEVA RECETA DE ISFAS

Las nuevas recetas de ISFAS recogen como datos de consignación de la farmacia: datos de identificación, fecha de dispensación y **firma**.

Para evitar confusiones, se aconseja que **todas las recetas de ISFAS**, tanto las antiguas como las nuevas, **sean firmadas por el farmacéutico**.

### Información en la revista colegial *Práctica Farmacéutica*

- Todo lo referente a las normas de dispensación de las recetas de ISFAS lo tenéis recogido en el número 15 (octubre 2009) de *Práctica Farmacéutica*.
- Las normas de dispensación de las recetas de MUFACE, en el número 14 (junio 2009).
- Lo referente a la gestión de los medicamentos ESTUPEFACIENTES en la oficina de farmacia, en el número 6 (junio 2007).
- Lo referente a la gestión de PSICÓTROPICOS, en el número 7 (octubre 2007).

Si no has conservado estos números de *Práctica Farmacéutica*, puedes descargarlos en la sección «Publicaciones» de la web del Colegio ([www.cofm.es](http://www.cofm.es)).

## EXCLUSIONES DE LA OFERTA DEL SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas:

| Medicamento                          | Código Nacional | Fecha tope de facturación |
|--------------------------------------|-----------------|---------------------------|
| OMEPRAZOL PLACASOD 40 mg 14 cápsulas | 736124          | 31 de marzo de 2010       |
| OMEPRAZOL PLACASOD 40 mg 28 cápsulas | 736421          | 31 de marzo de 2010       |
| OMEPRAZOL PLACASOD 20 mg 14 cápsulas | 887646          | 31 de marzo de 2010       |
| OMEPRAZOL PLACASOD 20 mg 28 cápsulas | 887638          | 31 de marzo de 2010       |

Las recetas en que se prescriban estos medicamentos **no podrán ser presentadas para su facturación después de la fecha indicada**, ya que sus códigos serán dados de baja del Nomenclátor Oficial y ello provocará su rechazo automático.

## HURTOS, ROBOS, ATRACOS E INTENTOS DE DIVERSAS CLASES DE TIMOS A LAS FARMACIAS

Si desgraciadamente fuerais víctimas de un robo o atraco en vuestra oficina de farmacia, rogamos que, además de presentar la denuncia oportuna, comunicuéis

los hechos a la Junta de Gobierno del Colegio, a través de su Secretario, para poder coordinar las actuaciones pertinentes con los mandos de los Cuerpos de Segu-

ridad del Estado.

También aconsejamos pongáis especial cuidado con los productos expuestos en estanterías a

las que tiene acceso el público. Algunos compañeros nos han relatado que son frecuentes los casos de hurtos, especialmente de los productos de mayor valor (sacaleches eléctricos, interfonos para niños, tensiómetros, cosméticos, etc.), pese a la vigilancia con cámaras. En algunas ocasiones, tras el hurto, se solicita su importe en metálico como si se tratase de una devolución.

Igualmente, queremos advertiros que se están dando casos en los que el cliente, aprovechándose de un mínimo descuido en el mostrador, extrae uno o más blísteres de los envases de un medicamento para posteriormente, y recurriendo a cualquier excusa, rehusar a su adquisición. En concreto, hemos tenido conocimiento que esto está sucediendo con envases del medicamento publicitario SOÑODOR®.

Con el medicamento PROPE-

CIA®, por ejemplo, se dan casos en los que el cliente cambia hábilmente el envase del mostrador y, a la hora de pagar, pide que se le dé otro envase pues el que se le está vendiendo está vacío.

Además, seguimos teniendo noticias de variadas tentativas de timos o estafas a oficinas de farmacia (pagos con billetes falsos, supuestos reconocimientos profesionales, anuncios en «páginas amarillas», etc.). Nuevamente, con el fin de evitar situaciones no deseadas, recomendamos:

- Comprobar la autenticidad de cualquier propuesta personal o telefónica que suponga un desembolso económico y que responda a operaciones no solicitadas.
- No facilitar datos de tarjetas de crédito o cuentas bancarias a desconocidos.

- Requerir acreditación a las personas que telefonan o visitan alegando pertenecer a cualquier empresa, institución u organismo de la Administración pública.
- Revisar puntualmente los extractos bancarios ya que hay un plazo de 15 días naturales desde cada cargo para solicitar al banco su devolución.
- Poner especial cuidado con los cargos bancarios que se produzcan en periodo vacacional ya que pueden ser aprovechados para girar cargos indebidos.
- Poner en conocimiento de la Vocalía de Titulares de Oficina de Farmacia cualquier tema «extraño» que propongan y que suponga un desembolso económico y del que no hayáis tenido notificación del Colegio al respecto.

## **EXTINCIÓN DEL CONVENIO ESTABLECIDO CON LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT/RCM)**

Con fecha 14 de diciembre de 2009, el director de Recursos Humanos de la FNMT/RCM nos ha comunicado el cese de su empresa colaboradora en enfermedad común y accidente no laboral para sus trabajadores.

Por tanto, a partir del día **1 de enero de 2010** dejarán de emitir-

se recetas en el modelo generado para la FNMT/RCM, quedando sin efecto el convenio establecido con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid en julio de 1988, que garantizaba la prestación farmacéutica de sus trabajadores derivada de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

En dicho escrito también se indica que, a pesar de esto, aquellas recetas que se reciban en las farmacias en el transcurso del año 2010 pueden facturarse de la forma habitual para proceder a su abono. Es de esperar que, a lo largo del presente año, vayan desapareciendo estas recetas.

## **DESAPARICIÓN DE RECETAS Y SELLOS**

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
  - ✓ Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Martín Ruiz, con DNI 52534700. Talonario nº 46541, serie A1/2008, sin especificar número de recetas. (continúa pag. siguiente)

### **CAMPAÑA SINPAPEL DEL COLEGIO**

Si todavía no has cumplimentado el cuestionario que has recibido para darte de alta en la campaña *Sinpapel*, te agradeceríamos lo hicieras lo antes posible. Puedes remitirlo al Colegio por correo electrónico (sinpapel@cofm.es), por fax a los números: 914 068 463/382, o bien entregarlo personalmente en la 4ª planta.

- ✓ Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Demetria Jiménez González, con n° de colegiada 30/05906.5. Talonario n° MH72093296. Centro de Salud Mar Báltico (Área 4).
- 2) El Servicio Canario de la Salud nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes:
    - ✓ Dra. D<sup>a</sup>. María del Pilar Rodríguez Núñez. Talonario serie A9/2007, de la receta n° 2702581 a la 2702610.
    - ✓ Dra. D<sup>a</sup>. Ana Gloria Olivera Ramos. Talonario serie A1/2008, de la receta n° 3420631 a la 3420660.
    - ✓ Dr. D. Carlos Marín Bonacasa, con DNI 50297555-M. Talonario serie A/2004, de la receta n° 38911 a la 38940.
  - 3) La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de la Comunidad Valenciana nos comunica la pérdida o extravío de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes:
    - ✓ Dr. D. Antonio Agullo Bonus, con n° de colegiada 03-8030-5. Talonario n° CV0012687, sin especificar número de recetas. Provincia de Alicante.
    - ✓ Dra. D<sup>a</sup>. Oksana Yermolina, con n° de colegiada 29/09488-4. Talonario n° CV40015503, sin especificar número de recetas.
  - 4) El Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco nos comunica la pérdida o extravío de recetas oficiales de estupefacientes pertenecientes a la Dra. D<sup>a</sup>. Miren Elena Gaztañaga Gorria, con n° de colegiada 2007340. Talonario n° PV-23882, sin especificar número de recetas. Ambulatorio de Loyola (Donostia-San Sebastián).
  - 5) El Departamento de Salud de la Generalidad de Cataluña nos comunica la pérdida de recetas oficiales de estupefacientes pertenecientes a la Dra. D<sup>a</sup> Rosa Arcega Sainz, con n° de colegiada 11704516. Talonario BG70056316. Hospital Dr. Josep Trueta (Gerona).
  - 6) La Consejería de Sanidad de la Región de Murcia nos comunica el robo de un talonario de recetas oficiales de estupefacientes perteneciente al Dr. D. David Molina Jiménez. Talonario n° 43166, serie A9/2007, de la receta n° 3394951 a la 3394980. Centro de Salud Jumilla.
  - 7) La Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Islas Baleares nos comunica la pérdida de recetas oficiales de estupefacientes pertenecientes al Dr. D. Miguel Mir Umbert, con n° de colegiada 070701704. Talonario n° 39697, serie A9/2007, de la receta n° 3290881 a la 3290910.
  - 8) El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha nos comunica la pérdida de recetas oficiales de estupefacientes pertenecientes a la Dra. D<sup>a</sup>. Rosa María Hernández Medina, con n° de colegiada 03/08925/0. Talonario n° 72468, serie A1/2009, sin especificar número de recetas. Consultorio Local de Pantoja, dependiente del Centro de Salud de Añover de Tajo (Toledo).

## **NUEVOS PRODUCTOS DIETOTERÁPICOS Y DE NUTRICIÓN ENTERAL INCLUIDOS EN LA FINANCIACIÓN (LISTADO DEL ANEXO 5 DEL CONCIERTO)**

| Tipo | Código | Nombre                            | Nº envases | Presentación   | PMF(1) |
|------|--------|-----------------------------------|------------|----------------|--------|
| CPNH | 504171 | FRESUBIN ENERGY DRINK (capuchino) | 24         | Botella 200 ml | 85,60  |
| CPNH | 504168 | FRESUBIN ENERGY DRINK (chocolate) | 24         | Botella 200 ml | 85,60  |
| CPNH | 504169 | FRESUBIN ENERGY DRINK (fresa)     | 24         | Botella 200 ml | 85,60  |
| CPNH | 504170 | FRESUBIN ENERGY DRINK (vainilla)  | 24         | Botella 200 ml | 85,60  |

**(1) PMF:** Precio máximo de facturación, IVA incluido, para recetas del SNS

La **relación actualizada** de productos dietoterápicos y de nutrición enteral está a vuestra disposición en la Unidad de Dispensación de Recetas (6ª planta), así como en la web del Colegio: [www.cofm.es](http://www.cofm.es) (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos).

## GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS (GBP) PARA OFICINA DE FARMACIA

La implantación de la GBP implica la correcta gestión de las oficinas farmacias para garantizar el buen funcionamiento interno y consolidar su imagen frente a los pacientes/usuarios. Los objetivos son:

- Estar al día en cuanto al cumplimiento de los requisitos legales que se aplican.
- Implantar una serie de requisitos para alcanzar un nivel de calidad que permita dar respuesta inmediata a la Consejería de Sanidad que nos ha solicitado, en el marco del actual Concierto, facilitar la implantación de sistemas de gestión de calidad.

Actualmente, más de 100 oficinas de farmacia de la Comunidad de Madrid ya han implantado la GBP, si aún no lo has hecho esperamos que pronto te sumes a ellos. Para cualquier información rela-

cionada con este servicio colegial podéis contactar en el teléfono 914 068 457, o bien por correo electrónico en la dirección: [consultoria.farmaceutica@cofm.es](mailto:consultoria.farmaceutica@cofm.es)

### El programa paso a paso

#### 1. Solicitud de la visita

Los farmacéuticos titulares que deseen que se realice la visita a su oficina de farmacia deberán solicitarlo al Colegio por cualquier vía: teléfono, fax, correo, de manera presencial, etc.

#### 2. Implantación de la Guía

Consultores del Colegio comprobarán el alcance de los compromisos establecidos, asegurando el correcto funcionamiento y conocimiento de la guía.

#### 3. Elaboración del informe de evaluación

Los consultores, una vez hayan analizado la información obtenida, procederán a realizar un «In-

forme Final» en el que se describirán los hallazgos encontrados. El informe de evaluación contendrá puntos fuertes y áreas de mejora, conclusiones y recomendaciones.

#### 4. Entrega de documentación

Entrega a las farmacias de la documentación aplicable y explicación del informe de evaluación en las instalaciones del Colegio.

#### 5. Inclusión de la farmacia en la plataforma de calidad

Estas farmacias se incluyen en una plataforma de calidad creada por el Colegio a través de la cual se publicitan, en nuestra página web, tanto las farmacias certificadas CALYFA como las farmacias adheridas a buenas prácticas.

#### 6. Seguimiento anual del proyecto

Se realizará un seguimiento anual del proyecto que tendrá para las farmacias carácter obligatorio.

## ENTREGAS DE RECETAS

| ÚLTIMO DÍA DE ENTREGA |            | HORARIO             |
|-----------------------|------------|---------------------|
| MES                   | DÍA        |                     |
| ENERO                 | VIERNES 29 | DE 8 A 22 HORAS (1) |
|                       | SÁBADO 30  | DE 8 A 14 HORAS (2) |
| FEBRERO               | VIERNES 26 | DE 8 A 22 HORAS (1) |
|                       | SÁBADO 27  | DE 8 A 14 HORAS (2) |

(1) Entrega al repartidor de COFARES o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja.

(2) Entrega sólo en c/ Santa Engracia, 31, planta baja.

En el próximo mes de **febrero** se efectuará la **primera entrega general el viernes día 19** (recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid), en los lugares y horarios indicados en el apartado (1).

La puntualidad en la presentación de las facturas hace necesario realizar, **entre los días 10 y último del mes, entregas periódicas** de las RECETAS DE ESPECIALIDADES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (cajas completas de ACTIVOS Y PENSIONISTAS) y, en todos los casos, efectuar la entrega del día 20 (día 19 en el mes de febrero).